





Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia de la Cumbre Judicial Iberoamericana

Informe Ejecutivo 2021-2023

Presentado por:

ANGELA RUSSO DE CEDEÑO

Magistrada de la Sala Primera de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia de Panamá y
Coordinadora de la Comisión de Seguimiento de la Reglas de Brasilia de la Cumbre Judicial Iberoamericana



I. Introducción.

La Cumbre Judicial Iberoamericana es una organización que vertebra la cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales de los veintitrés países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, aglutinando en un solo foro a las máximas instancias y órganos jurisdiccionales y de gobierno de los sistemas judiciales iberoamericanos.

Reúne en su seno, por tanto, a los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o de la Magistratura iberoamericanos.

En su formato actual, la Cumbre Judicial Iberoamericana es el resultado de la fusión o convergencia, a partir del mes de junio de 2004, de dos estructuras anteriores: la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura.

La Cumbre Judicial Iberoamericana, cuenta con Normas de Funcionamiento destinadas a definir su naturaleza, fines y objetivos, determinar sus miembros y estructuras orgánicas y su funcionamiento operativo interno.

A lo largo de la historia de la organización, se han promulgado documentos axiológicos aprobados por las Asambleas Plenarias y se han creado Comisiones e 'Hijos de Cumbre', las cuales consisten en redes o estructuras que constituyen verdaderos órganos autónomos, con identidad y objetivos propios.

Frente a la creciente dimensión y complejidad de la Cumbre, se hace necesario regular lo que ha sido la práctica operativa de las reuniones preparatorias, rondas de talleres y asambleas plenarias, así como el accionar de las diferentes comisiones y grupos de trabajo.



La Cumbre Judicial Iberoamericana persigue como objetivos específicos:

- a) Potenciar la independencia del Poder Judicial como institución del Estado, así como la imparcialidad y estabilidad de sus jueces y magistrados, promoviendo políticas que tiendan al establecimiento y desarrollo de sistemas de carrera judicial.
- b) Favorecer la relación permanente y fluida entre los sistemas judiciales de los países iberoamericanos, estrechando la colaboración entre sus máximas instancias jurisdiccionales y de gobierno.
- c) Generar estándares, referentes o modelos, validados internacionalmente, en los que se identifiquen los valores, principios e instituciones que deben inspirar las reformas y estimular los esfuerzos nacionales que desarrollan los Poderes Judiciales de la región, promoviendo asimismo mecanismos conducentes a dar seguimiento y evaluación a su aplicación.
- d) Fomentar el intercambio de información y la cooperación judicial internacional en el ámbito iberoamericano, en aras a la conformación de un verdadero Espacio Judicial Iberoamericano.
- e) Potenciar la creación de redes para la gestión del conocimiento y el intercambio de experiencias y buenas prácticas en las distintas áreas de actuación de los sistemas judiciales.
- f) Impulsar programas de capacitación inicial y continua de Jueces, Juezas y Magistrados y Magistradas.
- g) Promover la eficacia en el desempeño judicial, incorporando criterios de tiempo, cantidad y calidad en la evaluación de aquél, así como criterios de valoración de la eficiencia en la administración de los recursos.



h) Promover el desarrollo de políticas que tiendan a facilitar el acceso a la Justicia.

De las Comisiones

A fin de promover, fortalecer e impulsar productos y áreas temáticas de la Cumbre Judicial que impactan de forma permanente en el mejoramiento del sistema de justicia de los países iberoamericanos, se han creado las siguientes comisiones:

- Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento
- Comisión Iberoamericana de Ética Judicial
- Comisión de Género y Acceso a la Justicia
- **Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia**
- Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia
- Comisión Iberoamericana de Justicia Medioambiental
- Comisión MARC-TTD (Medios Alternativos de Resolución de Conflictos – Tribunales de Tratamiento de la Droga y el Alcohol)
- Cualquier otra que pudiera crearse como resultado de un producto o resultado de Cumbre.

El número de integrantes, así como su funcionamiento estará determinado en el documento origen de su creación o en las disposiciones normativas que lo complementan.

Los integrantes de estas Comisiones serán elegidos en el marco de la celebración de la Asamblea Plenaria, por consenso o voto de mayoría simple, pudiendo ser reelectos.

La elección de los integrantes de las Comisiones será por dos años, coincidiendo con una edición de la Cumbre.



Cada país podrá nominar personas para las distintas Comisiones y Grupos de Trabajo de la Cumbre, conforme a las convocatorias que se emitan.

Cada persona propuesta solo podrá ser nominada a una Comisión o Grupo de Trabajo. Las Secretarías Técnicas de las Comisiones que tengan esa estructura serán designadas mediante elección cada dos años.

En las Asambleas Plenarias las Secretarías darán cuenta de la recepción de los informes de las distintas comisiones de la Cumbre, por lo que no será necesaria su cabal presentación ante los Presidentes, de modo que se priorice la atención sobre los nuevos productos que elaboren los Grupos de Trabajo en cada Edición.

Los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana deberán postular a las distintas comisiones solo a personas, no a instituciones o a países. Cada postulación debe estar acompañada con una hoja de vida o curriculum vitae de la persona postulada, conforme a la convocatoria que se realice para estos fines.

Es responsabilidad de la Secretaría Pro Témpace diseñar un proceso de votación que garantice el secreto de los votos emitidos por los Presidentes y Presidentas en la Asamblea Plenaria.

Cuando no esté determinado un plazo de actuación por parte de quienes integren una Comisión, se entenderá que el plazo del cargo será equivalente al período de una edición de la Cumbre.

Cuando surja una vacante en una comisión cuyos integrantes sean electos mediante nominación personal directa, ocupará el cargo vacante, durante el tiempo que reste, la persona que le siguiera en número de votos obtenidos en las elecciones y permanezca vinculada al Poder Judicial del país que lo nominó, y así sucesivamente.



En caso de que no se pudieran cubrir las vacantes de la forma mencionada, la Comisión funcionará con los miembros restantes.

Se hará constar en el Acta de la Asamblea Plenaria el nombre de los candidatos que resulten electos a cada comisión, así como el orden en que queden los candidatos no electos de acuerdo al número de votos que reciban. Las vacantes que surjan deben ser puestas en conocimiento de la Secretaría Permanente.

Cuando un integrante de una comisión no participe de los trabajos de esta y no se pueda lograr comunicación efectiva con él, el coordinador de la comisión o sus integrantes darán cuenta del hecho a la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento para que se tomen las medidas que correspondan para lograr la más adecuada marcha de los trabajos de la comisión en cuestión.

No está permitida la sustitución, incidental o accidental, de cualquiera de los integrantes de una comisión por un representante del país del miembro ausente.

Las Comisiones y grupos presentarán un plan de trabajo y progreso en la Primera Reunión Preparatoria de cada edición de la Cumbre. Este plan deberá ser enviado a la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento antes de la Primera Reunión Preparatoria.

Por su parte, la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia se crea en la XIV Edición de la Cumbre, con el objetivo de promover en la región iberoamericana la definición, elaboración, adopción y fortalecimiento de políticas públicas que promuevan el mejoramiento del acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad.

La Comisión velará por el cumplimiento de las Reglas de Brasilia, conjunto de 100 Reglas reconocidas por las más importantes Redes del Sistema Judicial Iberoamericano, como estándares básicos para garantizar el acceso a la Justicia de las personas vulnerables.



Las presentes Reglas tienen como objetivo garantizar las condiciones de acceso efectivo a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, sin discriminación alguna, englobando el conjunto de políticas, medidas, facilidades y apoyos que permitan a dichas personas el pleno goce de los servicios del sistema judicial.

Se recomienda la elaboración, aprobación, implementación y fortalecimiento de políticas públicas que garanticen el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

Los servidores y operadores del sistema de justicia otorgarán a las personas en condición de vulnerabilidad un trato adecuado a sus circunstancias singulares.

Asimismo, se recomienda priorizar actuaciones destinadas a facilitar el acceso a la justicia de aquellas personas que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad, ya sea por la concurrencia de varias causas o por la gran incidencia de una de ellas.

El informe está constituido de cinco (5) partes. La primera (introducción) es un recorrido sistemático y descriptivo de las normas de funcionamiento y estructuras de la Cumbre Judicial Iberoamericana; la segunda (integración), repaso de la conformación de la Comisión a partir de la Asamblea Plenaria de Panamá en el año 2021. La tercera (Plan de Acciones), presenta las propuestas de trabajo aprobadas por los integrantes de la Comisión. La cuarta, (Actividades de la Comisión), expone las acciones concretas llevadas a cabo por la Comisión; y quinto (Informe ante la Asamblea Plenaria) exposición ante los Presidentes y Presidentas de las Cortes y Tribunales Supremos de Justicia del Informe Ejecutivo de la Comisión.

II. Integración de la Comisión de Reglas de Brasilia, Período 2021-2023.

Los integrantes de esta Comisión de Seguimiento de las 100 Reglas de Brasilia fueron electos en el marco de la Asamblea Plenaria de la XX Edición de la Cumbre judicial Iberoamericana, realizada los días 21, 22 y 23 de octubre de 2021, en la Ciudad de Panamá, quedando la Comisión conformada de la siguiente manera:

País	Nombre	Institución
Argentina	Magistrado Alberto Agustín Lugones 	Consejo de la Magistratura
Honduras	Magistrada María Fernanda Castro Mendoza 	Corte Suprema de Justicia
Nicaragua	Magistrada María Amanda Castellón Tiffer 	Tribunal de Apelaciones del Poder Judicial

Panamá	Magistrada Angela Russo de Cedeño 	Corte Suprema de Justicia
Perú	Jueza Suprema Janet Tello Gilardi 	Corte Suprema de Justicia

El 24 de febrero de 2023, la Doctora María Fernanda Castro Mendoza notificó a la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia que, el 17 de febrero de 2023, culminó su período de gestión como Magistrada de la Corte Suprema de Justicia de Honduras.

La Doctora Castro Mendoza aportó desde su experiencia a los demás países de Iberoamérica, participando en los trabajos de la Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia y desde la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en condición de Vulnerabilidad, Comisiones que integró desde el año 2016.

Atendiendo las Normas de Funcionamiento y el Documento Operativo de la Cumbre Judicial Iberoamericana, sobre las Comisiones, la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia, quedó establecida la nueva integración de la Comisión de la siguiente manera:

País	Nombre	Institución
Argentina	Magistrado Alberto Agustín Lugones 	Consejo de la Magistratura
Cuba	Magistrada Maricela Sosa Ravelo 	Tribunal Supremo Popular (TSP)
Nicaragua	Magistrada María Amanda Castellón Tiffer 	Tribunal de Apelaciones del Poder Judicial
Panamá	Magistrada Angela Russo de Cedeño 	Corte Suprema de Justicia

Perú

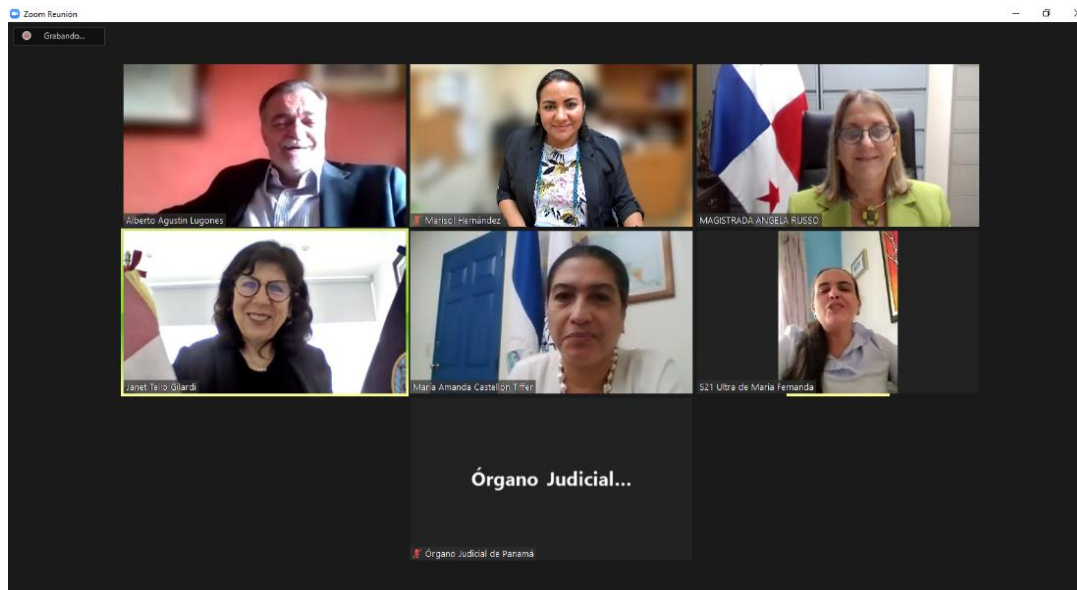
Jueza Suprema Janet Tello Gilardi

Corte Suprema de Justicia



Por unanimidad se acuerdo y dejó constancia en el Acta N°1, en el marco de la Reunión del 2 de marzo de 2022, la elección de la Magistrada Angela Russo de Cedeño de la Corte Suprema de Justicia de Panamá, como Coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia para el período 2021-2023.

Tomando en cuenta el valor de la aplicación de herramientas tecnológicas que permitan una interacción e intercambio de ideas, la Comisión sesionó de manera virtual en la totalidad de sus reuniones y encuentros, mediante la plataforma Zoom.





III. Plan de Acciones aprobado por la Comisión de Reglas de Brasilia.

De acuerdo con lo dispuesto en las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, que fueron actualizadas y aprobadas por la Asamblea Plenaria de la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, realizada en Ecuador, en abril de 2018, una vez constituida la referida Comisión se debe aprobar un Plan de Actividades, a efectos de garantizar el cumplimiento a las tareas de implementación del contenido de las presentes reglas en cada país miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana. El Plan contiene las actividades para el período 2021-2023, a fin de presentar importantes resultados ante la Asamblea Plenaria de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana a desarrollarse en la Ciudad de Lima, Perú. Planeamiento propuesto:

1. Mantener la promoción y/o apoyo al reconocimiento como instrumento normativo internacional vinculante de las 100 Reglas de Brasilia.
2. Acercamiento de los Servicios de Justicia para las Personas en Condición de Vulnerabilidad.
3. Articulación entre la Judicatura, la Academia y la Población sobre el Seguimiento y Evaluación de las Reglas de Brasilia.
4. Capacitación a los Operadores de Justicia sobre la Aplicación de las Reglas de Brasilia.
5. Implementación de Herramientas Digitales en la Judicatura.
6. Publicación de Investigaciones, Estudios y Buenas Prácticas Judiciales.
7. Difusión y Cultura Jurídica en los Medios de Comunicación.
8. Evaluación del Cumplimiento de las Reglas de Brasilia por los Poderes Judiciales de Iberoamérica.
9. Concurso de Buenas Prácticas en el ámbito de la Comunidad Jurídica Iberoamericana.
10. Mantener la Campaña y Promoción las 100 Reglas de Brasilia, la Guía de las Reglas Comentada y el Manual para la Construcción de Políticas Públicas sobre Acceso a la Justicia de Personas en condición de Vulnerabilidad.



Desarrolladas de manera satisfactoria:

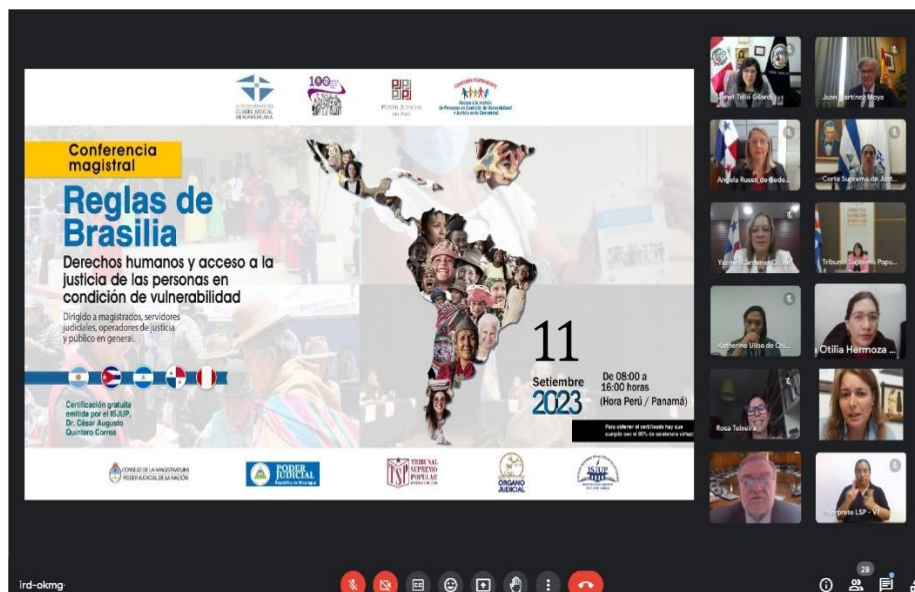
Capacitación a los Operadores de Justicia sobre la Aplicación de las Reglas de Brasilia.

Producto: Conferencias Magistrales denominadas “*Derechos Humanos y Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad*”.

Objetivo: Formar a los operadores de justicia acerca de los estándares internacionales de protección de los Derechos Humanos y la aplicación de las Reglas de Brasilia.

Justificación: Estas acciones están relacionadas al fortalecimiento de las capacidades de las juezas, jueces, servidores/as jurisdiccionales y administrativos/as sobre los Derechos Humanos y las Reglas de Brasilia, a través del desarrollo de un programa de formación académica y de práctica judicial, que comprende la siguiente temática en los módulos: a) niñas, niños y adolescentes; b) adulto mayor; c) persona con discapacidad; d) víctimas de discriminación por motivo de género, orientación sexual e identidad de género; e) personas pertenecientes a pueblos originarios u indígenas; y f) personas privadas de la libertad.

Concordancia: Reglas de Brasilia 40, 93 y 94.





Conferencia magistral

Reglas de Brasilia

Derechos humanos y acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad

Dirigido a magistrados, servidores judiciales, operadores de justicia y público en general.

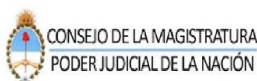
11
Setiembre
2023

Certificación gratuita emitida por el ISJUP, Dr. César Augusto Quintero Correa

Para obtener el certificado hay que cumplir con el 85% de asistencia virtual

Inscríbete en:

De 08:00 a 16:00 horas



Flyer de Referencia.



Publicación de Investigaciones, Estudios y Buenas Prácticas Judiciales

Producto: Recopilación de las ponencias *“Derechos Humanos y Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad”*

Objetivo: Editar y publicar un documento que contenga investigaciones, estudios y buenas prácticas judiciales sobre la eficacia de las Reglas de Brasilia.

Justificación: Estas acciones promueven la realización de manera gratuita de investigaciones y la recopilación de estudios y buenas prácticas judiciales para la protección de los derechos humanos y el acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad, en colaboración con los Poderes Judiciales de Iberoamérica, instituciones académicas y universidades, para su edición y publicación en formato físico y/o electrónico.

Concordancia: Reglas de Brasilia 92, 96 y 97.

Difusión y Cultura

Producto: *“Cultura Jurídica y Reglas de Brasilia”*.

Objetivo: Difundir el contenido de las Reglas de Brasilia a los Operadores del Sistema de Justicia y a las personas en condición de vulnerabilidad.

Justificación: Estas acciones se vinculan al diseño y aprobación de estrategias con los medios de comunicación para contribuir en la difusión de las Reglas de Brasilia en cada país, y de las actividades llevadas a cabo por la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Concordancia: Reglas de Brasilia 24, 98 y 99.



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS 100 REGLAS DE BRASILIA

La **Cumbre Judicial Iberoamericana** es consciente de que la promoción de una efectiva mejora del acceso a la Justicia, exige una serie de medidas dentro de la competencia del Poder Judicial.

La **Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia** reitera a los Poderes Judiciales de la comunidad Iberoamericana mantener la importante labor de **impulsar** el conocimiento, aplicación y definitiva eficacia de las 100 Reglas de Brasilia.

"Por una Carrera Judicial Independiente y Eficaz"

XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana

2022-2023

Evaluación del Cumplimiento de las Reglas de Brasilia por los Poderes Judiciales de Iberoamérica.

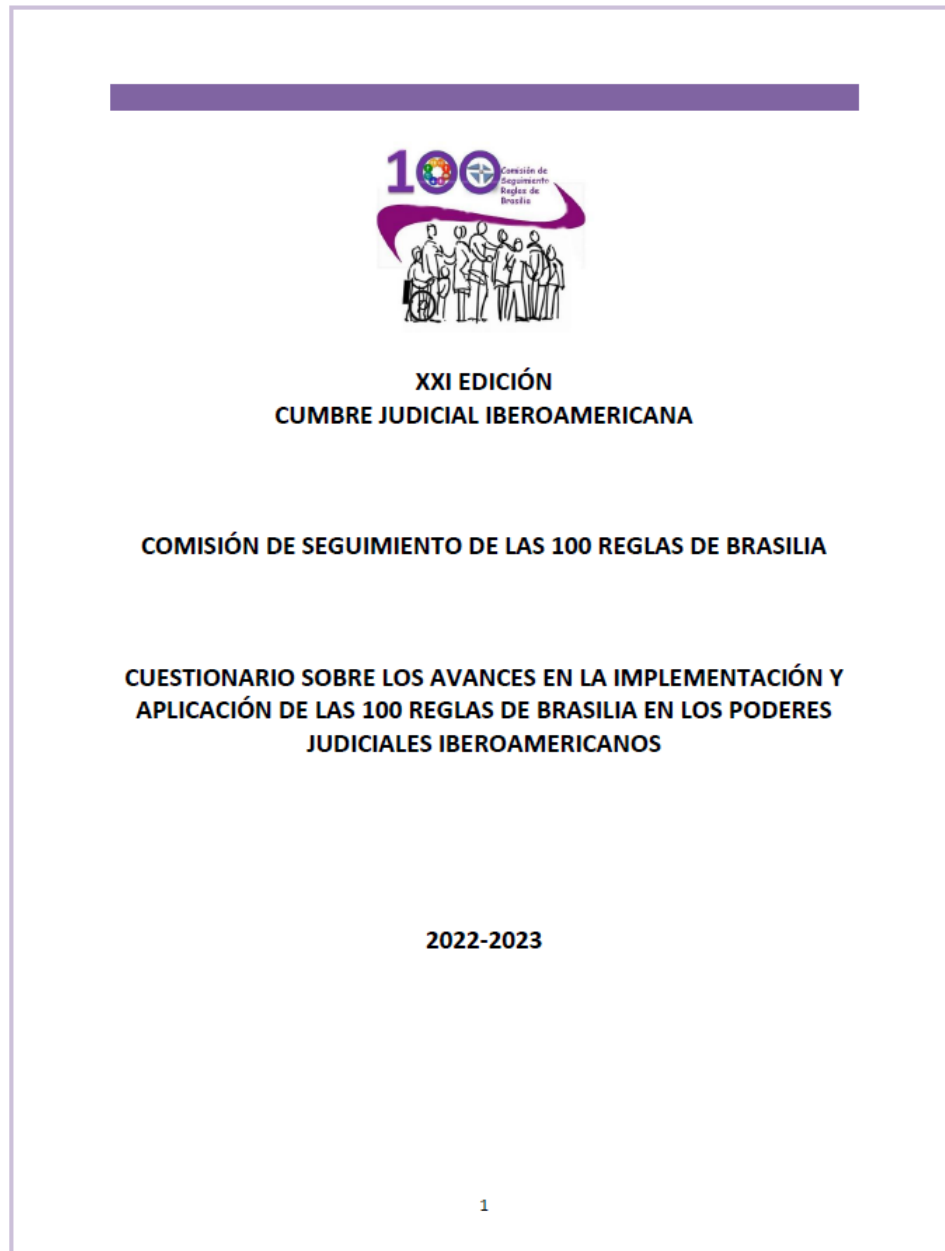
Producto: Cuestionario sobre los Avances en la Implementación y Aplicación de las 100 Reglas de Brasilia en los Poderes Judiciales Iberoamericanos.

Objetivo Generar pleno conocimiento de los medios, métodos, proyectos, planes, estrategias, actividades y demás, aplicados por los Poderes Judiciales, para lograr la efectividad de las Reglas, que parten desde el reconocimiento de la persona en condición de vulnerabilidad hasta conocer si se han generado propuestas de estudio y/o proyectos de investigación sobre las Reglas de Brasilia.



Justificación: Estas acciones están relacionadas a la elaboración anual de los informes emitidos por los Poderes Judiciales de los países de Iberoamérica sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de las Reglas de Brasilia.

Concordancia: Regla de Brasilia 100.





Convocatoria del Concurso de Buenas Prácticas en el Ámbito de la Comunidad Jurídica Iberoamericana

Producto: Concurso de Buenas Prácticas en el ámbito de la Comunidad Jurídica Iberoamericana

Objetivo: Resaltar las mejores prácticas en cada uno de los sectores de vulnerabilidad adaptadas a las circunstancias de cada país iberoamericano.

Justificación: Esta acción responde a las Finalidades de la Comisión de Seguimiento con miras a destacar aquellas experiencias, procesos y actividades que resultan aconsejables en un determinado ámbito porque han arrojado resultados positivos y han demostrado su éxito y utilidad el cual merece la pena que se repitan y sean compartidas por el mayor número de implicados que puedan adoptarla.

Concordancia: Regla de Brasilia 24, 96 y 100.



**CONVOCATORIA
2022-2023**

**BASES
1º CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS
EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD
JURÍDICA IBEROAMERICANA**



Aprobado por:
**Comisión de Seguimiento de las 100 Reglas de Brasilia
de la Cumbre Judicial Iberoamericana**





Se realizó la entrega del Premio 1º Concurso de Buenas Prácticas en el **Ámbito de la Comunidad Jurídica Iberoamericana** por parte de la Comisión Permanente de Seguimiento de las Reglas de Brasilia.

- La **Primera Mención** se le otorgó a Panamá.

Janet Tello Giraldi (Perú, integrante de la Comisión Permanente de Seguimiento de las Reglas de Brasilia) le entregó el reconocimiento a María Eugenia López Arias.

- La **Segunda Mención** se le otorgó a Nicaragua.

Janet Tello Giraldi (Perú, integrante de la Comisión Permanente de Seguimiento de las Reglas de Brasilia) le entregó el reconocimiento a Alba Luz Ramos Vanegas (virtual).

- El **Premio a la Mejor Buena Práctica** se le otorgó a Perú.

Angela Russo de Cedeño (Panamá, Coordinadora de la Comisión Permanente de Seguimiento de las Reglas de Brasilia) le entregó el reconocimiento a Javier Arévalo Vela.

Atendiendo los objetivos y Plan de Acciones a elaborado por la Comisión de Seguimiento de las 100 Reglas de Brasilia, se puso en marcha el 1º Concurso de Buenas Prácticas en el Ámbito de la Comunidad Jurídica Iberoamericana.

El objetivo establecido para esta actividad ha sido de promover y reconocer las Buenas Prácticas Judiciales, a través de normativas y/o políticas públicas, medidas, facilidades y apoyos, que permitan mejores condiciones de acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, y que las mismas se encuentren aprobadas y ejecutadas por los órganos judiciales integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana.



Esta actividad inició el 16 de noviembre de 2022, y al vencimiento el período de postulaciones, 31 de enero de 2023, se presentaron seis (6) proyectos de buenas prácticas, de cinco (5) países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, los cuales pasamos a detallar de la siguiente manera:

N°	País	Proyecto
1.	El Salvador	<i>Apoyo Técnico en el Uso de Lenguaje de Señas Salvadoreña (LESSA).</i>
2.	Puerto Rico	<i>Programa por la Juventud para la Prevención de Conductas de Riesgo en Menores.</i>
3.	Nicaragua	<i>Justicia Juvenil Restaurativa y Victimización.</i>
4.	Perú	<i>Implementación del Modelo Social de la Discapacidad y de Protección del Adulto Mayor.</i>
5.	Perú	<i>Justicia Itinerante para el Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad.</i>
6.	Panamá	<i>Programa de Acceso a la Justicia Familiar en la Comarca Ngäbe Buglé</i>

Considerando sus especialidades y la vasta experiencia profesional, la Comisión consideró propicia la oportunidad, para delegar a Alberto Agustín Lugones (Argentina), Maricela Sosa Ravelo (Cuba), y a los Coordinadores Nacionales de los Poderes Judiciales de España y Portugal, Juan Martínez Moya, y Rosa Lima Texeira y Sandra Dos Reis Luís, respectivamente, la responsabilidad de revisar y evaluar, individualmente y en conjunto, todos los proyectos, consensuar y asignar la ponderación y argumentación correspondiente a cada trabajo presentado de acuerdo, con los criterios planteados en las Bases del Concurso.

Se adjunta a este Informe, el Acta del Comité Evaluador.



Informe de Gestión de la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia 2021-2023

Producto: Informe Ejecutivo de la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia 2021 – 2023.

Objetivo: Presentar ante la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana un Informe sobre la Aplicación de las Reglas de Brasilia.

Justificación: Estas acciones están relacionadas a la elaboración anual de los informes emitidos por los Poderes Judiciales de los países de Iberoamérica sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de las Reglas de Brasilia.

Concordancia: Regla de Brasilia 100.



IV. Otras Actividades de la Comisión de Reglas de Brasilia.

1. Participación de la Magistrada Angela Russo de Cedeño en el “Encuentro Pactos Políticos y Sociales para una Nueva América Latina – Equidad, Derechos Humanos Y Democracia”

Fecha: 12 al 15 de enero de 2022

Modalidad: Presencial en la Ciudad de Valparaíso, Chile

Actividad: -Intervención de la Comisionada en la mesa de Diálogo “El Derecho a tener Derechos: Acceso a la Justicia de personas en situación de vulnerabilidad”, que se llevó a cabo el día 13 de enero de 2022.

-Firma de la Declaración Iberoamericana por el Acceso a la Justicia como elemento indispensable para afrontar las desigualdades a propósito del impacto del COVID-19, entre la Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos (AIAMP), la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP) y la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB).

-Reunión en la que el consultor Joaquín Delgado, presenta la estructura de un borrador de convenio internacional sobre las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia.

2. Consulta EUROSociAL a través de la Comisionada de Panamá, Angela Russo de Cedeño

Fecha: 11 de febrero de 2022

Modalidad: Correo electrónico

Actividad: -Autorización para utilizar el logo de Cumbre Judicial Iberoamericana y/o el de la Comisión de Seguimiento de las 100 Reglas de Brasilia, en la Campaña de Acceso a la Justicia. Comisión de Coordinación y Seguimiento aprobó.

3. Primera Reunión de la Comisión



Fecha: 2 de marzo de 2022

Modalidad: Virtual

- Escogencia del Coordinador / Coordinadora.
- Elaboración del Plan de Acciones 2021-2023.
- Se escoge a la Magistrada Angela Russo de Cedeño como Coordinadora.

4. Reunión de la Coordinadora de la Comisión con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ), David Ordóñez

Fecha: 11 de marzo de 2022

Modalidad: Virtual

Actividad: -Intercambio de experiencias en materia de concurso a nivel de Iberoamérica
Reunión de la Coordinadora de la Comisión con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ), David Ordóñez.

5. Segunda Reunión de la Comisión

Fecha: 14 de marzo de 2022

Modalidad: Virtual

Actividad: Participaron la Magistrada de la Corte Suprema de Justicia y Coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia, Angela Russo de Cedeño, la Magistrada María Amanda Castellón Tiffer, del Tribunal de Apelaciones de Managua, Nicaragua, la Jueza Suprema Janet Ofelia Lourdes Tello de la Corte Suprema de Justicia de Perú y la representante delegada del Magistrado Alberto Agustín Lugones del Consejo de la Magistratura de Argentina, Paula Carrizo.

-Informe de la reunión entre la Comisión de Reglas de Brasilia y la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, sobre la convocatoria para un Concurso de Buenas Prácticas.

-Presentación de Propuesta para el Plan de Acciones 2021-2023



6. Reunión Virtual Comisión de Seguimiento de las 100 reglas de Brasilia y la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia y Género

Fecha: 8 de agosto de 2022

Modalidad: Virtual

Actividad: En el marco de las Ediciones anteriores, la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia ha priorizado la línea de transversalización de la perspectiva de género integrando los Grupos de Trabajo, constituidos para desarrollar distintos aspectos de los ejes temáticos definidos para cada edición, tarea que pretende continuar desarrollando.

El Plan de Trabajo aprobado en enero de 2022, se concentra en un proyecto tendiente a impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los productos de los llamados Hijos de Cumbre, a través de la elaboración de una Declaración de los Derechos de la Mujer ante la Justicia.

Con el objetivo de establecer los primeros acercamientos y dar a conocer el proyecto, la Presidenta de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, Magistrada Andrea Muñoz Sánchez, remitió formal comunicación fechada del 09 de junio de 2022, a la Coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las 100 Reglas de Brasilia, Magistrada Angel Russo de Cedeño, con miras a coordinar un encuentro virtual entre ambas Comisiones.

7. Mensaje de la Comisión de las 100 Reglas de Brasilia Sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad en Conmemoración del día Internacional de los Pueblos Indígenas.

Fecha: 9 de agosto de 2022

Modalidad: Correo electrónico a través de la Secretaría Permanente

Actividad: Mensaje en Conmemoración del día Internacional de los Pueblos Indígenas.



El 9 de agosto de cada año, conmemoramos el valioso aporte de los pueblos indígenas a nuestro desarrollo como sociedad, particularmente en el caso de esta región, donde la multiculturalidad es parte de la esencia Iberoamericana. Este día en el mundo entero, se desarrollan actividades para resaltar, el legado ancestral de las comunidades indígenas.

Los pueblos indígenas, cada uno con sus características propias, enriquecen el acervo histórico y cultural de la humanidad. Sin embargo, es oportuno el momento para reflexionar y tomar medidas, frente a los importantes retos que tenemos, para que exista una verdadera igualdad de oportunidades. Esta población se ve afectada por la pobreza, la falta de acceso a los servicios públicos y otras formas de exclusión, que no son compatibles con Estados respetuosos de los Derechos Humanos.

El sistema de justicia tiene una labor primordial en la protección de los derechos de los pueblos indígenas, y además debe implementar las medidas establecidas en la Ley, para corregir las asimetrías, que ocasionan la discriminación. Tal como queda establecido en las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, los poderes judiciales deben garantizar a las personas que pertenecen a pueblos indígenas, condiciones para que puedan ejercer sus derechos de manera plena, sin discriminación, respetando su idioma, cultura y tradiciones.

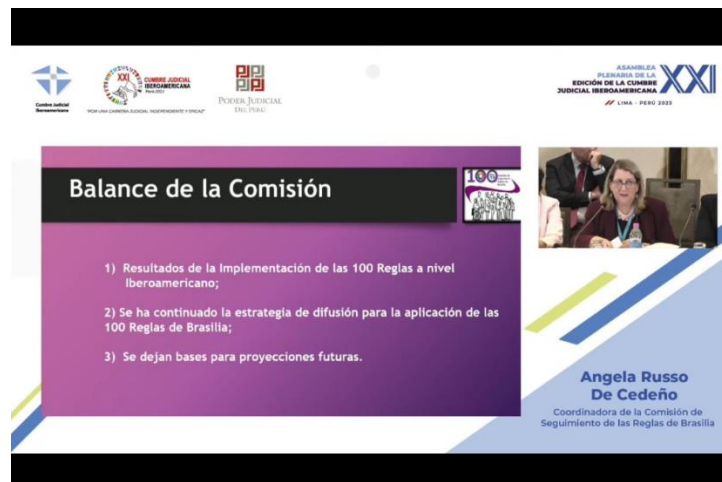
Desde la Comisión de las 100 Reglas de Brasilia, instamos a que cada país que integra la Cumbre Judicial, continúe con la difusión y la implementación de esta importante herramienta, que no solamente contiene buenas prácticas que favorecen la inclusión, sino que además se encuentra alineada con los objetivos de desarrollo sostenible y los Derechos Humanos. Esta divulgación no solamente debe hacerse entre los operadores y operadoras de justicia, debe extenderse a todos los sectores de la población, en formatos y medios accesibles.

Hacemos un llamado a seguir abriendo espacios de inclusión, reconociendo la riqueza cultural de nuestros pueblos originarios y tomando medidas para aumentar la cantidad de profesionales indígenas que se integran a nuestras Cortes y Tribunales. Esa diversidad tan necesaria en el sistema de justicia, nos acerca a un servicio judicial más humano, donde hay espacio para la participación e inclusión de todos y todas.

V. Presentación del Informe Ejecutivo en la Asamblea Plenaria de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

En el marco de la Asamblea Plenaria de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en la Ciudad de Lima, Perú, y a cargo de la Coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia, Magistrada Angela Russo de Cedeño, se presentó a los Presidentes y Presidentas de Cortes y Tribunales Supremos, el Informe Ejecutivo de la Comisión, mediante el cual se sustentaron los siguientes aspectos:

1. Resultados de la Implementación de las 100 Reglas a nivel Iberoamericano;
2. Se ha continuado la estrategia de difusión para la aplicación de las 100 Reglas de Brasilia;
3. Se dejan bases para proyecciones futuras.



Acciones del Consejo de la Magistratura de Argentina.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN N° 12 /2022

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de febrero del año dos mil veintidós, sesionando a través de videoconferencia, con la Presidencia del Dr. Diego Molea, los/las señores/as consejeros/as asistentes, y

VISTO

El expediente AAD N° 140/2021, caratulado "Lugones Alberto (Consejero) s/ Medida de acción positiva en materia de Género", y

CONSIDERANDO

1°) Que el señor Consejero, Dr. Alberto Lugones, remitió una presentación en la que propone una medida de acción positiva en materia de género, en el marco de los compromisos asumidos por el Estado Argentino a partir de la "CEDAW" y de la "Convención de Belén Do Pará".

Esa medida de acción positiva consiste en incorporar en la página web de este Consejo de la Magistratura una solapa con normativa y jurisprudencia en materia de violencia de género, a fin de que se encuentre para su consulta por parte de los justiciables y de los operadores del sistema de justicia en todo el país.

2°) Que, analizada la presentación referida, en la sesión plenaria del día de la fecha se consideró que corresponde aprobar la propuesta formulada por el Dr. Lugones y se entendió que cuadra instruir a la Unidad de Derechos Humanos, Género, Trata de Personas y Narcotráfico de este Consejo de la Magistratura para que gestione, en conjunto con

USO OFICIAL

1

las áreas técnicas pertinentes, lo referido a la ejecución de la citada solapa.

Por ello,
SE RESUELVE:

1º) Aprobar el proyecto del señor Consejero Alberto Lugones e incluir en el sitio oficial web del Consejo de la Magistratura una solapa con jurisprudencia y normativa en materia de violencia de género.

2º) Instruir a la Unidad de Derechos Humanos, Género, Trata de Personas y Narcotráfico del Consejo de la Magistratura para que gestione, en conjunto con las áreas técnicas correspondientes, lo referido a la ejecución de la solapa mencionada en el punto 1º).

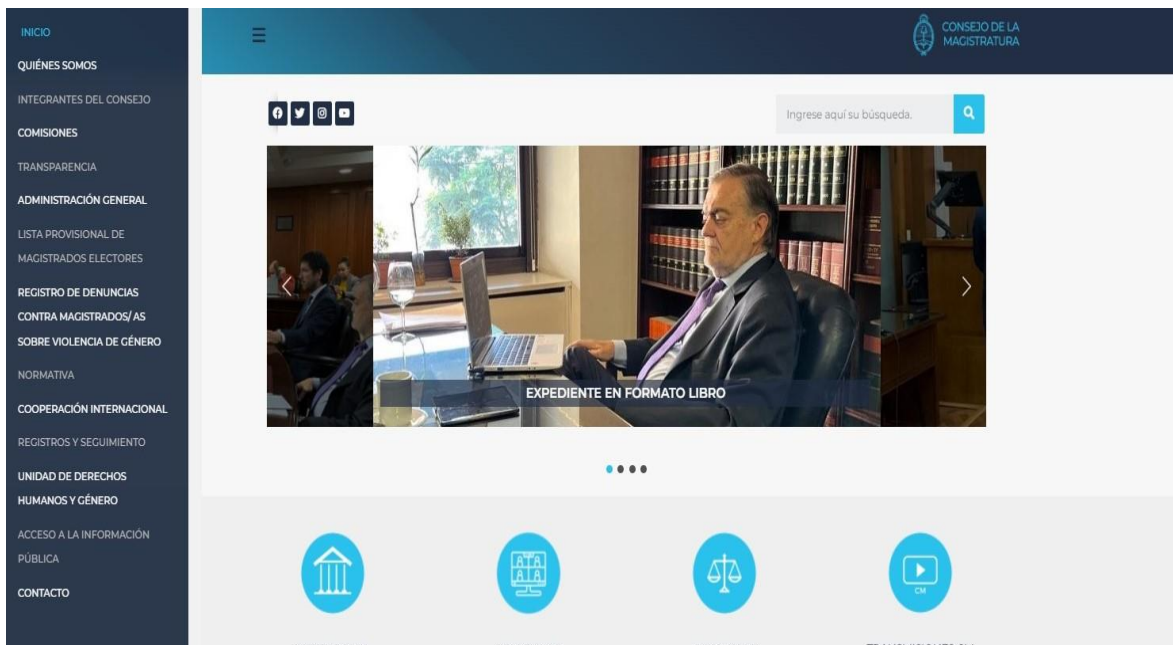
Regístrese, comuníquese y archívese.
De lo que doy fe.-



MARIANO PEREZ ROLLER
SECRETARIO GENERAL
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación



DIEGO MOLEA
PRESIDENTE
del Consejo de la Magistratura
del Poder Judicial de la Nación





CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

Entre el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires representado en este acto por la Asesora General Tutelar, Dra Carolina Stanley DNI 24 873 119, con domicilio en Peru 143, piso 12 y domicilio electrónico en agt@mptutelar.gob.ar, en adelante el MINISTERIO, y el Consejo de la Magistratura de la Nación representado en este acto por su Presidente el Dr Diego Molea, DNI 23 090 261 con domicilio legal en Libertad 731, Piso 1 y domicilio electrónico en secretariageneralcm@pjn.gov.ar en adelante el CONSEJO, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", manifiestan

Que el Ministerio Público Tutelar integra el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tiene como misión principal el control de legalidad de los procedimientos la promoción del acceso a la justicia y el respeto, protección, promoción y satisfacción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental

Que el Consejo de la Magistratura es un órgano permanente del Poder Judicial de la Nación incorporado a la Carta Magna mediante la reforma constitucional realizada en el año 1994 y se encuentra regulado por la Ley 24 937 (t o por Decreto 816/1999) con las modificaciones introducidas por la Ley 26 080 (t o por Decreto 207/2006)

Que, el artículo 114 de la Constitución Nacional reconoce entre las funciones de este Cuerpo, las de *"Seleccionar mediante concursos publicos los postulantes a las magistraturas inferiores, emitir propuestas en temas vinculantes para el nombramiento de los magistrados de los tribunales inferiores, administrar los recursos y ejecutar el presupuesto que la ley asigne a la administración de justicia ejercer facultades disciplinarias sobre magistrados y decidir la apertura del procedimiento de remoción de magistrados, en su caso ordenar la suspensión y formular la acusación correspondiente, y dictar los reglamentos relacionados con la organización judicial y todos aquellos que sean necesarios para asegurar la independencia de los jueces y la eficaz prestación de los servicios de justicia "*

Por su parte, la Convención sobre los Derechos del Niño (en adelante CDN) indica en su artículo 5 párr 1, que *"[en] todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones publicas o privadas de bienestar social los tribunales las autoridades*

MARIANO PEREZ ROLLER
SECRETARIO GENERAL
del Consejo de la Magistratura de la Nación

DIEGO MOLEA
PRESIDENTE
del Consejo de la Magistratura
del Poder Judicial de la Nación



**Consejo de la Magistratura del
Poder Judicial de la Nación
Escuela Judicial**



Área 1 Función Judicial

Módulo 5 Formación Interdisciplinaria

Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad

I. Nombre del Proyecto

Curso "Acceso a la Justicia para personas con discapacidad"

II. Justificación del Proyecto y Marco Teórico

Los Estados han de incorporar a su derecho interno el primer tratado de Derechos Humanos del siglo XXI: la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD). Además de las cuestiones estrictamente técnicas que habrán de impactar sobre cada una de las ramas del Derecho, al analizar los diversos temas que son abordados por la Convención, se advierten problemas en el acceso concreto al servicio de Justicia, cuya solución plantea un gran desafío que debe enfrentarse sin demora.

Valoraciones negativas construidas en torno a las personas con discapacidad han resultado en sistemas jurídicos que plantean la pasividad y la dificultad de participación en los procesos judiciales. En última instancia lo que no se reconoce es la responsabilidad jurídica y la dignidad inherente a toda persona.

RESOLUCIÓN N° 251 /2021

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, sesionando a través de videoconferencia, con la Presidencia del Dr Diego Molea, los/las señores/as consejeros/as asistentes, y

CONSIDERANDO

1°) Que la Resolución 203/2016 de este Consejo dispone que la Unidad de Derechos Humanos, Genero, Trata de Personas y Narcotráfico presentara en forma anual su Plan de Actividades al Plenario del Cuerpo

2°) Que la Dra Alicia Tate, entonces Directora de la mencionada Unidad, presento el Plan de Trabajo para el año 2021

3°) Que sometido el proyecto a consideracion del Plenario en el día de la fecha, resultó aprobado

Por ello,

SE RESUELVE

Aprobar el Plan de Trabajo para el año 2021 de la Unidad de Derechos Humanos, Genero, Trata de Personas y Narcotráfico, que en copia certificada como anexo forma parte de la presente

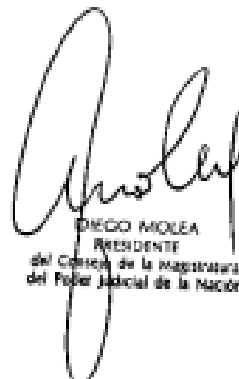
Regístrese y notifíquese

De lo que doy fe

USO OFICIAL



MARIANO PEREZ RÖLLER
SECRETARIO GENERAL
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación



DIEGO MOLEA
PRESIDENTE
del Consejo de la Magistratura
del Poder Judicial de la Nación

Acciones del Poder Judicial de Nicaragua.

Notas de Prensa

XXI Edición de la CJI elige a Nicaragua miembro de la Comisión Permanente de las Reglas de Brasilia

Jueves 21 De Septiembre De 2023

Escrito por Edgar Solórzano

*** La Dra. María Amanda Castellón Tiffer integra la Comisión en representación de la Corte Suprema de Justicia, por su segundo periodo.**

La Asamblea Plenaria de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se celebra en Lima, Perú, compuesta por 23 países, eligió a Nicaragua por sistema de votación para ser uno de los cinco integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento de las 100 Reglas de Brasilia, por un periodo de dos años.



La delegación de Nicaragua que participa en la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana que se realiza en Perú, presidida por los magistrados de la CSJ, doctores Alba Luz Ramos Vanegas (presidenta) y Marvin Aguilar García (vicepresidente), se congratularon al conocer la elección de Nicaragua en la Comisión Permanente de Seguimiento de las Reglas de Brasilia y felicitaron a la Dra. María Amanda Castellón Tiffer.

La magistrada presidenta de la Corte Suprema de Justicia, doctora Alba Luz Ramos Vanegas, en su calidad de miembro de la Cumbre Judicial Iberoamericana, propuso la candidatura de la magistrada de Apelaciones, doctora María Amanda Castellón Tiffer, en comisión de servicio como titular de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos (DIRAC).

Al conocer los resultados de la elección donde Nicaragua salió electa, la delegación de la Corte Suprema de Justicia que participa de forma virtual, se congratuló y felicitó a la doctora Castellón Tiffer.



"Este es un gran logro para Nicaragua, porque es el tercer periodo que salimos electas en esta comisión", dijo la doctora Castellón Tiffer.

XXI Edición de la CJI elige a Nicaragua miembro de la Comisión Permanente de las Reglas de Brasilia * La Dra. María Amanda Castellón Tiffer integra la Comisión en representación de la Corte Suprema de Justicia, por su segundo período.

Notas de Prensa

Trabajo “Justicia Juvenil restaurativa en Nicaragua”, obtiene Mención en la XXI Cumbre Judicial Iberoamericana

Lunes 25 De Septiembre De 2023

Escrito por Edgar Solorzano

** Autoría de la Dra. Adda Benicia Vanegas Ramos, magistrada del Tribunal de Apelaciones de Managua, Sala Especializada en Violencia.*

La doctora Adda Benicia Vanegas Ramos, magistrada del Tribunal de Apelaciones de Managua, Sala Especializada en Violencia, obtuvo Segunda Mención del Premio a la Mejor Buena Práctica en la Edición XXI de la Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Lima Perú, con su trabajo “Justicia Juvenil Restaurativa en Nicaragua”.

En su trabajo la magistrada destaca que “el Estado de Nicaragua a través de sus diferentes instituciones ha realizado ingentes esfuerzos a efectos de garantizar que personas pertenecientes a grupos de población vulnerables, puedan vivir en un entorno de paz, libres de violencia y en cumplimiento a los instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos”.

Subraya “que el Poder Judicial de Nicaragua a través de la Corte Suprema de Justicia y en fiel cumplimiento de los acuerdos asumidos en las diferentes Cumbres Judiciales Iberoamericanas, ha implementado desde hace muchos años una serie de buenas prácticas que encuentran su fundamento teórico y práctico en los diferentes documentos e instrumentos asumidos en Cumbres Judiciales, como la aplicación de las 100 Reglas de Brasilia, para garantizar el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad”.

En ese orden, la funcionaria presentó como buena práctica novedosa la aplicación de la Justicia Juvenil Restaurativa y su impacto en nuestra sociedad.



La Dra. Adda Benicia Vanegas Ramos, magistrada del Tribunal de Apelaciones de Managua, Sala Especializada en Violencia, obtuvo Segunda Mención del Premio a la Mejor Buena Práctica en la Edición XXI de la Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Lima Perú, con su trabajo “Justicia Juvenil Restaurativa en Nicaragua”.

Trabajo “Justicia Juvenil restaurativa en Nicaragua”, obtiene Mención en la XXI Cumbre Judicial Iberoamericana.

Notas de Prensa

Las “Reglas de Brasilia” son la guía para garantizar el acceso a la justicia a personas en condición de vulnerabilidad

Lunes 02 De Octubre De 2023

Escrito por Edgar Solorzano

** Afirmó la Dra. María Amanda Castellón Tiffer, titular de la DIRAC, en un foro académico organizado en la ciudad de Bluefields, Costa Caribe Sur*

La doctora María Amanda Castellón Tiffer, titular de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos (DIRAC), afirmó que “Las Reglas de Brasilia son las bases para garantizar el acceso a la justicia a personas en condición de vulnerabilidad”.



Las Reglas de Brasilia fueron aprobadas por la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Brasilia, en el año 2008 y el Poder Judicial de Nicaragua las aprobó ese mismo año y las ratificó en el año 2015, de manera que son vinculantes, dijo la Dra. María Amanda Castellón Tiffer.

La doctora Castellón Tiffer, expuso el tema de “Las 100 Reglas de Brasilia”, en el “Primer Foro sobre Interculturalidad con enfoque de Derecho”, organizado por la Bluefields Indian and Caribbean University.

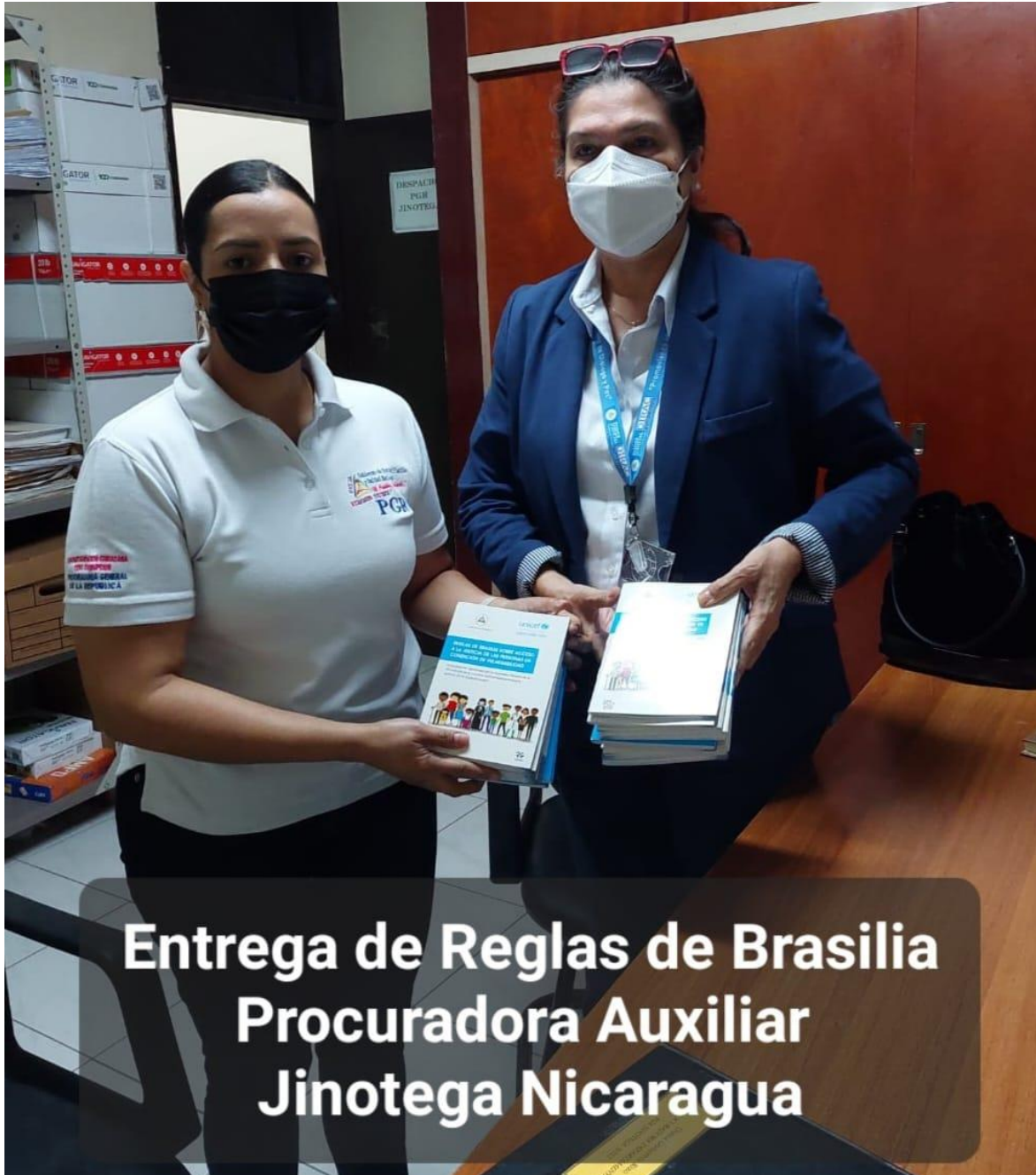
Explicó que las 100 Reglas establecen unas bases de reflexión sobre los problemas del acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad y también recogen recomendaciones para los órganos públicos y para quienes prestan sus servicios en el sistema judicial.

Agregó que se refieren a la promoción de políticas públicas que garanticen el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad y al trabajo cotidiano de todas las personas servidoras y operadoras del sistema judicial y de quienes intervienen de una u otra forma en su funcionamiento.

Las “Reglas de Brasilia” son la guía para garantizar el acceso a la justicia a personas en condición de vulnerabilidad.



Maria Amanda Castellón Tiffer
Magistrada de Tribunal de
Apelaciones de Nicaragua
Miembro de la
Comisión de Seguimiento
de las Reglas de Brasilia



Entrega de Reglas de Brasilia Procuradora Auxiliar Jinoteга Nicaragua

Acciones del Órgano Judicial de Panamá.







Acciones del Poder Judicial de Perú.

COMISIÓN PERMANENTE

Descargalos aquí:

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Acceso a la Justicia
de Personas en Condición de Vulnerabilidad
y Justicia en tu Comunidad

<https://bit.ly/2VzZSZH>





